

Address: Guillermo Rolland, 2 • 28013 Madrid. Spain
+35 91 548 27 37, fax: +34 91 542 63 90,
es.conservacionyrestauracion.madrid@educa.madrid.org

Educación Superior

CONVOCATORIA ERASMUS + 2016/2017

MOVILIDAD INTERNACIONAL DE ESTUDIANTES MODALIDADES: ESTUDIOS (SMS) Y PRÁCTICAS (SMP)

BASES DE LA CONVOCATORIA

1. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

La ESCRBC convoca becas de movilidad internacional de estudiantes para realizar estudios en centros asociados (SMS) y prácticas (SMP) en instituciones y empresas para el curso académico 2016/2017.

2. NORMATIVA APLICABLE

La presente convocatoria se rige por los términos del Programa Erasmus+ www.sepie.es Reglamento (UE) nº 1288/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 11 de diciembre de 2013 por el que se crea el programa Erasmus+ de educación, formación, juventud y deporte de la Unión, publicado en el Diario Oficial de la Unión Europea el 20 de diciembre de 2013.

<http://eur-lex.europa.eu/LexUriServ/LexUriServ.do?uri=OJ:L:2013:347:0050:0073:ES:PDF>

y por el ANEXO 3 del Reglamento de Régimen Interno de la ESCRBC
<http://escrbc.com/es/comunidad-escolar/normativa.html>

3. FINANCIACIÓN DEL PROGRAMA

Address: Guillermo Rolland, 2 • 28013 Madrid. Spain
+35 91 548 27 37, fax: +34 91 542 63 90,
es.conservacionyrestauracion.madrid@educa.madrid.org

Educación Superior

La financiación de las movilidades de estudiantes de la presente convocatoria corresponde íntegramente a los fondos europeos. En ningún caso la financiación del periodo de estancia será superior a la adjudicada en la resolución de la **Agencia Nacional (AN)**. Los estudiantes con "beca cero" deberán cumplir con todos los requisitos y trámites de la presente convocatoria.

4. REQUISITOS DE LOS SOLICITANTES

Requisitos para participar en la Movilidad para estudios (SMS):

- Ser alumno de la ESCRBC matriculado en 2º ó 3º cursos del curso académico 2015/2016 si quiere optar a una movilidad de estudios en el semestre de primavera del curso académico 2016/2017.

Requisitos para participar en la Movilidad para prácticas (SMP):

- Ser alumno de la ESCRBC matriculado en 2º y 3º cursos del curso académico 2015/2016 si quiere optar a una movilidad de prácticas en instituciones y empresas con una duración mínima de 2 meses entre los meses de mayo a septiembre de 2017.

Requisitos para participar en la Movilidad para prácticas de alumnos recién titulados (SMP):

- Ser alumno de la ESCRBC matriculado en 4º curso del curso académico 2015/2016 si quiere optar a una movilidad de prácticas en instituciones y empresas con una duración mínima de 2 meses hasta el 30 de septiembre de 2017.

Requisitos para todos los participantes:

- Estar matriculados en el centro, en el momento de cursar la solicitud.
- No haber agotado el máximo de doce meses en convocatorias ERASMUS anteriores –en la ESCRBC o en otro centro educativo- en movilidades de estudios y/o prácticas.

5. PROCEDIMIENTO DE SOLICITUD

Los solicitantes tienen que presentar los siguientes documentos debidamente cumplimentados, fechados y firmados, en la **Secretaría de**

Address: Guillermo Rolland, 2 • 28013 Madrid. Spain
+35 91 548 27 37, fax: +34 91 542 63 90,
es.conservacionyrestauracion.madrid@educa.madrid.org

Educación Superior

la **ESCRBC**, en papel, antes de que finalice el plazo de presentación establecido en esta convocatoria. Los alumnos que se presenten a una movilidad SMS y a una movilidad SMP, deben presentar una solicitud por cada tipo de movilidad a la que opten:

1. Relación de documentos entregados (**Anexo I**)
2. Impreso de solicitud (**Anexo II**)
3. Certificado emitido por la Secretaría de la ESCRBC donde figuren las asignaturas en las que esté matriculado el alumno, el número de créditos superados, la calificación de cada asignatura, así como la nota media.
4. Certificado de idiomas (Idioma exigido para la movilidad)
5. Carta de aceptación de la institución/empresa donde se quiere realizar la práctica (movilidades SMP)

La falsedad de los datos registrados en el formulario de solicitud y/o documentación adicional, así como la realización de actuaciones lesivas para los intereses de la ESCRBC, serán sancionables con la exclusión de los interesados de los programas de movilidad del centro. La presentación de solicitud implicará, para el estudiante, conocer y aceptar el contenido de la presente convocatoria y de la normativa, así como la autorización para que sus datos personales sean utilizados por la ESCRBC, de acuerdo con la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. Con la firma de la solicitud el solicitante autoriza el uso de sus datos relativos a nombre, apellidos, DNI, valoraciones y destinos solicitados y adjudicados en el tablón de anuncios y en la web del centro. La disconformidad con este apartado podrá ser manifestada mediante escrito, que será aportado en el momento de la presentación de la solicitud.

6. ADJUDICACIÓN DE BECAS Y DESTINOS

La selección de los participantes en estas movilidades se realizará en base a los criterios y baremo fijados en estas bases.

La **resolución de la convocatoria** se llevará a cabo por la Coordinación ERASMUS de la ESCRBC, que establecerá una lista priorizada en la que se seguirá el orden de puntuación obtenido en aplicación del baremo. En las resolución provisional se asignará la situación de: titular, suplente o excluido a todos los solicitantes. Esta última con mención explícita del motivo de exclusión. Se hará pública en el tablón de anuncios ERASMUS y en la página web de la ESCRBC.

Address: Guillermo Rolland, 2 • 28013 Madrid. Spain
+35 91 548 27 37, fax: +34 91 542 63 90,
es.conservacionyrestauracion.madrid@educa.madrid.org

Educación Superior

Los **destinos** se adjudicarán por riguroso orden de lista.

Las **suplencias** se adjudicarán según se vayan produciendo las renunciaciones justificadas formalmente. La aceptación de la plaza supondrá la renuncia a cualesquiera otros destinos de movilidad internacional.

Permutas: durante el plazo de adjudicación de suplentes se admitirán a trámite solicitudes de permuta entre dos estudiantes que hubiesen formalizado la aceptación de su plaza siempre que ambos hubieran solicitado las plazas a las que aspiran y que posean mayor puntuación global para el destino readjudicado que cualquiera de los solicitantes que permanezcan en lista de espera. La solicitud de permuta debe contar con el VºBº de la Coordinación ERASMUS que podrá denegarlo si alguno de los solicitantes ya ha comenzado los trámites con una Institución socia o empresa.

La **resolución definitiva** de las plazas sólo será posible cuando se conozca la adjudicación de movilidades del SEPIE. La Coordinación ERASMUS de la ESCRBC publicará la resolución definitiva sobre la adjudicación de las ayudas en la página web y en el tablón de anuncios Erasmus de la ESCRBC.

7. POSIBLES CAUSAS DE EXCLUSIÓN

Las causas de exclusión pueden ser globales a la participación en el programa o específicos para cada destino.

Causas de exclusión globales:

- Solicitud y documentación incompleta.
- Puntuación inferior al mínimo.
- No reunir los requisitos de solicitud.

Causas de exclusión específicas por destinos:

- Plazas del destino solicitado cubiertas por otros adjudicatarios.
- No reunir mínimos de idioma.
- No resultar aceptado por la Institución de destino.

8. BAREMO DE SELECCIÓN DE ESTUDIANTES ERASMUS

Address: Guillermo Rolland, 2 • 28013 Madrid. Spain
+35 91 548 27 37, fax: +34 91 542 63 90,
es.conservacionyrestauracion.madrid@educa.madrid.org

Educación Superior

1. EXPEDIENTE ACADÉMICO (**máx. 10 pt. Aquellas solicitudes que no alcancen el mínimo de 5 pt. en este apartado no podrán ser seleccionadas**) Para la elaboración de la nota media del expediente sólo se tendrán en cuenta las calificaciones obtenidas hasta la última convocatoria antes de finalizar el plazo de solicitud (última convocatoria antes de la solicitud: febrero del curso académico 2015/2016). La nota media ponderada del expediente académico se calculará según la siguiente fórmula en el caso de los estudios basados en ECTS:

$$\frac{\Sigma (\text{n}^\circ \text{ ECTS superados asignatura X calificación})}{\text{n}^\circ \text{ total ECTS superados}}$$

Para la posible elaboración de la lista posterior en el caso de alumnos con asignaturas pendientes, se aplicarán los siguientes coeficientes correctores:

a= 1´0 si el estudiante está matriculado en el curso que le corresponde del plan de estudios.

a= 0´9 si el estudiante tiene asignaturas suspensas o no presentadas del curso 2014/2015

a= 0´8 si el estudiante tiene asignaturas suspensas o no presentadas del curso 2013/2014, y así sucesivamente.

2. NIVEL DE IDIOMA¹(**máx. 9 puntos**) Se valorarán hasta tres lenguas distintas a las oficiales del Estado Español. El nivel de idioma extranjero tendrá la siguiente puntuación en el proceso de selección Erasmus:

NIVEL	A1	A2	B1	B2	C1	C2
PUNTUACIÓN	0,5	1,0	1,5	2,0	2,5	3,0

3. CARTA DE ACEPTACIÓN EN INSTITUCIÓN/EMPRESA PARA SMP (**5 puntos**) Se valorará la presentación de una carta de candidatura aceptada (letter of intent) de la institución/empresa europea en la que el alumno pretende desarrollar las prácticas. La ausencia de este documento a fecha de **Resolución y lista de seleccionados definitiva** supondrá la renuncia a la movilidad para el adjudicatario provisional de una movilidad SMP.

¹Se admitirán certificados oficiales que acrediten el nivel de competencia lingüística en el MCER. Más información en http://cvc.cervantes.es/ensenanza/biblioteca_ele/marco/

Address: Guillermo Rolland, 2 • 28013 Madrid. Spain
+35 91 548 27 37, fax: +34 91 542 63 90,
es.conservacionyrestauracion.madrid@educa.madrid.org

Educación Superior

Para poder ser seleccionado, el candidato deberá obtener como mínimo 7,0 puntos

9. RENUNCIAS:

En el caso de renuncia a la beca Erasmus concedida, ésta deberá ser presentada por escrito al Coordinador ERASMUS de la ESCRBC en el plazo de un mes después de la adjudicación provisional. Si un estudiante renuncia a su beca, sin una causa justificada, será penalizado y no tendrá derecho a la concesión de una beca de Movilidad durante el siguiente curso académico. Se entienden como causa justificada las siguientes:

- Enfermedad o accidente graves del estudiante.
- Enfermedad grave o fallecimiento de un familiar hasta de segundo grado.
- Cumplimiento de un deber público
- Cualquier otra causa suficientemente acreditada y justificada a juicio de la Dirección de la ESCRBC y de la Coordinación ERASMUS.

10. APOYO LINGÜÍSTICO OLS:

El programa ERASMUS ofrece apoyo lingüístico para la lengua utilizada por los participantes para realizar estudios y/o prácticas en el marco de actividades de larga duración –dos meses o más-. Este apoyo lingüístico se ofrece principalmente en línea. El apoyo lingüístico en línea (OLS), incluye dos facetas: la evaluación obligatoria de las competencias lingüísticas y los cursos opcionales del idioma en cuestión. La adjudicatarios recibirán a través de la ESCRBC una licencia para realizar una evaluación en línea de sus competencias lingüísticas –unaprueba al inicio de su movilidad y otra al final de la misma- y se comprometerán a usar estas licencias al firmar el convenio de subvención con la institución, completando las dos evaluaciones de su competencia lingüística y, si fueran seleccionados, del curso.

Si un estudiante no realizara la primera evaluación, no podría comenzar la movilidad adjudicada. Si no realizara la segunda no recibiría el pago del saldo de la ayuda que le correspondiese. La ESCRBC y los estudiantes recibirán los resultados de la evaluación. Éstos serán visibles inmediatamente al finalizar el test –el participante recibirá también un correo con esa información-, y si se considera necesario por las dos partes, la institución les adjudicará una licencia para seguir voluntariamente un curso en línea. Si el número de licencias para la realización del curso en línea fuera menor al número de participantes

Address: Guillermo Rolland, 2 • 28013 Madrid. Spain
+35 91 548 27 37, fax: +34 91 542 63 90,
es.conservacionyrestauracion.madrid@educa.madrid.org

Educación Superior

interesados, se priorizará en la adjudicación los idiomas distintos del inglés y los niveles lingüísticos inferiores del MCER en función de los resultados de la prueba inicial.

El estudiante deberá realizar la primera prueba en el plazo de quince días después de recibir la correspondiente licencia y dos semanas antes de finalizar la movilidad en el caso de la segunda. La segunda evaluación es obligatoria, independientemente de que haya realizado el curso o no. Para todo el proceso se necesitará disponer de una dirección de correo electrónico, por lo que el estudiante ha de asegurarse de que es correcta, y, en cualquier caso, revisar la carpeta de correo no deseado para verificar que no se haya desviado ninguna comunicación importante a esa carpeta. Por ello es importante que identifique al remitente como seguro y que es un correo que desea recibir, introduciendo las direcciones con el dominio @erasmusplusols.eu de las que hay recibido el correo en sus contactos. Por ejemplo: support@erasmusplusols.eu, noreply@erasmusplusols.eu Los estudiantes adjudicatarios deberán cumplir cualquier otra indicación o disposición establecida por la AN para la presente convocatoria.

11. AYUDA ECONÓMICA Y PAGOS:

La financiación está limitada a la adjudicada en la resolución de la AN; con carácter general **cinco meses para estudios y tres meses para prácticas**. Se realizará en dos pagos. Tras la recepción del certificado de llegada se realizará un primer pago de prefinanciación al participante equivalente al 70% del importe total. El envío del cuestionario UE – informe final- se considerará como la solicitud del estudiante del segundo pago equivalente al 30% del total de la ayuda financiera; éste no se hará efectivo hasta recibir el resto de la documentación justificativa requerida en esta convocatoria. Las cuantías serán variables en función del Grupo al que pertenezca el país de destino según lo publicado por la AN en la convocatoria correspondiente. El incumplimiento de los trámites y plazos establecidos en la presente convocatoria podrá derivar en la pérdida de la condición de estudiante ERASMUS, lo cual conlleva la devolución total de la ayuda, la falta de reconocimiento académico y el regreso a la institución de origen. Si un estudiante no pudiera cumplir con sus obligaciones por razones de causa mayor – comunicado y aceptado por la AN-, únicamente se solicitará el reembolso de las actividades no realizadas.

12. PLAZOS:

Address: Guillermo Rolland, 2 • 28013 Madrid. Spain
+35 91 548 27 37, fax: +34 91 542 63 90,
es.conservacionyrestauracion.madrid@educa.madrid.org

Educación Superior

- a. **Solicitud:** El plazo de presentación se abrirá el día 13 de junio de 2016 y se cerrará el día 23 de junio de 2016, ambos inclusive (hora de cierre de la Secretaría de la ESCRBC)
- b. **Resolución y lista de seleccionados provisional:** La coordinación ERASMUS publicará la lista de seleccionados a partir del 23 de junio de 2016.
- c. **Alegaciones:** El plazo de presentación de alegaciones es de dos días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación de la resolución y lista de seleccionados. Las alegaciones se presentarán por registro en la Secretaría de la ESCRBC
- d. **Resolución y lista de seleccionados definitiva:** La coordinación ERASMUS publicará la lista definitiva de seleccionados antes del día 30 de junio de 2016.
- e. **Renuncia:** La renuncia injustificada será presentada por escrito en la Secretaría de la ESCRBC para ser remitida a la coordinación ERASMUS en los plazos establecidos en el apartado 9 de estas bases.

13. ADJUTICATARIOS: TRÁMITES ANTES DE COMENZAR LA ESTANCIA

Una vez hecha la selección de estudiantes adjudicatarios, los estudiantes que acepten la plaza deberán cumplir una serie de trámites anteriores al inicio de la estancia, durante el periodo de intercambio y al finalizar éste. Cuando un estudiante acepta su plaza implica la aceptación del destino adjudicado y la renuncia a los demás destinos solicitados en esta convocatoria. Desde ese momento se convierte en candidato e inicia el proceso de aceptación por parte de la institución/empresa de destino. La aceptación de la plaza supone el conocimiento de las condiciones de la convocatoria, así como de los derechos y obligaciones de los estudiantes. Para la satisfactoria realización de la estancia es OBLIGACIÓN del estudiante conocer y cumplir en todo momento los requisitos, trámites, documentación y plazos del proceso establecidos por la institución de origen y destino.

13.1 ADJUTICATARIOS MOVILIDAD DE ESTUDIOS (SMS).

ANTES DE SALIR. SOLICITUD DE ADMISIÓN EN EL CENTRO DE DESTINO.

Los alumnos seleccionados deberán presentar la siguiente documentación para ser enviada a la institución de destino a la que quieran ir. Es responsabilidad del estudiante recabar a través de la

Address: Guillermo Rolland, 2 • 28013 Madrid. Spain
+35 91 548 27 37, fax: +34 91 542 63 90,
es.conservacionyrestauracion.madrid@educa.madrid.org

Educación Superior

página web del centro de destino correspondiente toda la información relativa a la documentación a tramitar, así como las asignaturas que podrán cursar y que se propondrán para su acuerdo de formación. No obstante, los participantes contarán con el asesoramiento de la Coordinación ERASMUS de la ESCRBC.

Todos los documentos se presentarán en el idioma del país de destino o en su defecto en inglés. Los documentos necesarios para solicitar la admisión en el centro de destino varían dependiendo de la institución y se adecuarán a las especificidades solicitadas, pero al menos serán los siguientes:

1. El impreso de solicitud (Application form), modelo específico de la Institución destinataria. Se puede encontrar en la web de la Institución a la que se opta.
2. Carta de motivación en el idioma de destino en la que exponga el por qué de la elección de la escuela seleccionada - otras motivaciones de interés - Carta de motivación -dependiendo del centro-.
3. Un C. V., puede optarse por formato europeo EUROPASS con fotografía. Estará redactado en el idioma del país al que opte el alumno, o en su defecto, en inglés. CV Europass (inglés): <https://europass.cedefop.europa.eu/es/home>
4. Fotografía tamaño carnet.
5. Fotocopia del DNI o pasaporte.
6. Fotocopia del expediente académico donde se haga constar los créditos obtenidos por el alumno en los cursos anteriores.
7. Certificado de idioma -dependiendo de la institución de destino-
8. Acuerdo de aprendizaje (Learning Agreement), modelo oficial donde figuran las asignaturas a realizar en el centro de destino (SMS). Deberá ser aceptado y firmado por la Coordinación ERASMUS de la ESCRBC (vista la aceptación de los profesores cuyas asignaturas se convalidan y aceptado por la Jefatura de Estudios y por la Dirección de la ESCRBC) y firmado por el participante.

Todos los documentos firmados se escanearán en formato pdf, y se enviarán vía mail a la Institución europea de destino, que deberá responder con la aceptación o no de los candidatos dentro de sus propios plazos de evaluación. Una vez que el alumno sea aceptado en

Address: Guillermo Rolland, 2 • 28013 Madrid. Spain
+35 91 548 27 37, fax: +34 91 542 63 90,
es.conservacionyrestauracion.madrid@educa.madrid.org

Educación Superior

el centro de destino y se cumplan el resto de requisitos de esta convocatoria, pasará a tener la adjudicación definitiva.

ANTES DE COMENZAR LA ESTANCIA

Una vez que se publique la resolución definitiva de la convocatoria, los estudiantes deberán de cumplir los siguientes trámites:

1. Asistir a todas las reuniones convocadas por la Coordinación ERASMUS de la ESCRBC.
2. Firmar el Convenio de Subvención ESCRBC/Estudiante en el plazo que se establezca.
3. Seguir los trámites necesarios para asegurarse la cobertura necesaria sanitaria en el país de destino (Tarjeta Sanitaria Europea o equivalente). El sistema sanitario de cada país suele cubrir el seguro básico, así como la Tarjeta Sanitaria Europea. Sin embargo, las prestaciones de la Tarjeta no son suficientes en caso de repatriación, por lo que el Estudiante tendrá que firmar una póliza de seguro (la Coordinación ERASMUS de la ESCRBC le facilitará la información de compañía y seguro recomendado) cuya cuantía será reintegrada al estudiante con la liquidación de la beca.
4. Formalizar la matrícula en la ESCRBC en el nivel de estudios correspondiente y fechas indicadas.
5. Gestionar su viaje, alojamiento, permiso de estancia, en su caso, y realizar cualquier otra gestión necesaria para asegurar la permanencia del estudiante en el destino durante todo el periodo indicado en el convenio, incluyendo la gestión de trámites de visado/permiso de estancia en el país de destino y en España para los estudiantes no nacionales de la UE.
6. Habilitar los medios de comunicación establecidos por la ESCRBC en el convenio firmado por el estudiante.
7. Apoyo lingüístico on-line: todos los estudiantes seleccionados que tengan como lengua principal de movilidad una de las disponibles en el OLS –excepto nativos en la lengua de destino–, antes de realizar su movilidad deberán realizar una prueba de nivel.

ANTES DE LA PARTIDA

Antes de la partida el estudiante aportará a Coordinación ERASMUS de la ESCRBC:

Address: Guillermo Rolland, 2 • 28013 Madrid. Spain
+35 91 548 27 37, fax: +34 91 542 63 90,
es.conservacionyrestauracion.madrid@educa.madrid.org

Educación Superior

1. Fotocopia de la matrícula sellada por la ESCRBC
2. Formulario de datos bancarios o fotocopia de cartilla del banco en la que el adjudicatario sea titular.
3. Fotocopia del DNI o Pasaporte.
4. Fotocopia de la Cartilla Tarjeta Sanitaria Europea.
6. Fotocopia de las condiciones del seguro sanitario complementario.

La documentación que el estudiante llevará al país de destino será la siguiente:

1. Carta de admisión del centro de destino (si la hubiese).
2. Carta de acreditación de estudiante Erasmus ESCRBC.
3. Acuerdo de estudios, Learning Agreement, firmado por las tres partes.
4. Modelo de Certificado de Llegada.
5. Carta del estudiante Erasmus.
6. DNI / Pasaporte.
7. Tarjeta Sanitaria Europea
8. Copia del seguro sanitario complementario

TRÁMITES DURANTE LA ESTANCIA

Durante la estancia, los estudiantes deberán:

1. Incorporarse al centro de destino en las fechas previstas para ello.
2. Permanecer en el destino durante la totalidad de la instancia indicada en el convenio de subvención, y cursar los estudios especificados en el acuerdo de estudios/formación.
3. En los casos en que sea necesario, en el mes siguiente desde el inicio de la estancia, los estudiantes podrán solicitar a la ESCRBC la

Address: Guillermo Rolland, 2 • 28013 Madrid. Spain
+35 91 548 27 37, fax: +34 91 542 63 90,
es.conservacionyrestauracion.madrid@educa.madrid.org

Educación Superior

modificación de estudios. Para ello se remitirá a la ESCRBC el acuerdo de estudios actualizado, Learning Agreement, firmado por la Institución y el estudiante para su evaluación por parte de la Coordinación ERASMUS de la ESCRBC. Una vez aceptado se devolverá debidamente firmado por las tres partes.

4. Contactar con la Coordinación ERASMUS de la ESCRBC y presentar la Carta de Admisión y el Certificado de llegada.

5. Remitir el certificado de llegada, escaneado por mail a la Coordinación ERASMUS de la ESCRBC, con la fecha de incorporación, firmado y sellado por la institución del destino, en el plazo de 10 días. SIN EL ENVÍO DE ESTE DOCUMENTO NO SE REALIZARÁ EL PRIMER PAGO DE LA AYUDA ECONOMICA.

6. Cumplir todas las condiciones establecidas en el convenio firmado con la ESCRBC.

7. Curso lingüístico on-line: al firmar el Convenio de Subvención, los estudiantes seleccionados para el curso on-line se comprometen a su realización.

8. Darle difusión a la experiencia del participante, remitiendo información sobre su estancia a la Coordinación ERASMUS de la ESCRBC para su difusión, al menos dos veces, una vez a la mitad y otra al final de la movilidad.

TRÁMITES AL FINALIZAR LA ESTANCIA

Al finalizar la estancia, el estudiante deberá cumplir los siguientes trámites obligatorios:

Entregar en la Coordinación ERASMUS de la ESCRBC , en un plazo máximo de quince días desde el regreso:

1. El certificado final de estancia donde figure la fecha de incorporación y salida, firmado y sellado por la institución de destino.

2. Certificado de notas del centro de destino (Transcript of Records).

3. Relación de las asignaturas cursadas en el centro de destino en las que se defina el contenido, resultados de aprendizaje, competencias, etc. Se presentará en papel y escaneado en formato pdf, enviado por mail a la Coordinación ERASMUS de la ESCRBC

Address: Guillermo Rolland, 2 • 28013 Madrid. Spain
+35 91 548 27 37, fax: +34 91 542 63 90,
es.conservacionyrestauracion.madrid@educa.madrid.org

Educación Superior

4. Dossier digitalizado de los trabajos realizados a lo largo de toda la estancia en el que se recogerán cada una de las asignaturas cursadas.

5. Cuestionario final de satisfacción.

6. El informe final del estudiante en línea –cuestionario UE-.El estudiante recibirá un correo electrónico antes de la finalización de su movilidad. Por ello es importante que identifique al remitente como seguro y que es un correo que desea recibir, introduciendo la dirección: replies-will-be-discarded@ec.europa.eu en sus contactos y que revise la carpeta de correo no deseado para verificar que no se haya desviado ninguna comunicación importante a esa carpeta. La Coordinación ERASMUS deberá tener constancia del envío del cuestionario en el momento de presentar la documentación requerida.

7. Curso lingüístico on-line: al finalizar el periodo de movilidad, todos los estudiantes deberán realizar una segunda prueba de nivel on-line. NO SE REALIZARÁ EL SEGUNDO PAGO DE LA AYUDA ECONÓMICA SIN LA REALIZACIÓN DE LA SEGUNDA PRUEBA DE NIVEL DE IDIOMA.

8. El estudiante que no cumpla con sus obligaciones académicas en la Institución de acogida – previo informe negativo de la Jefatura de Relaciones Exteriores y/o del Coordinador ERASMUS del centro de destino- deberá realizar la DEVOLUCIÓN ÍNTEGRA de las ayudas recibidas.

13.2 ADJUTICATARIOS MOVILIDAD DE ESTUDIOS (SMP)

ANTES DE SALIR: SOLICITUD DE ADMISIÓN EN LA INSTITUCIÓN/EMPRESA DE DESTINO

Los alumnos seleccionados deberán buscar la institución/empresa para realizar las prácticas. Será responsabilidad del alumno intercambiar previamente una comunicación vía mail con la empresa seleccionada, para establecer previamente las características generales de la movilidad, antes de enviar toda la documentación. No obstante, los participantes contarán con el asesoramiento de la Coordinación ERASMUS de la ESCRBC. Todos los documentos se presentarán en el idioma del país de destino o en su defecto en

Address: Guillermo Rolland, 2 • 28013 Madrid. Spain
+35 91 548 27 37, fax: +34 91 542 63 90,
es.conservacionyrestauracion.madrid@educa.madrid.org

Educación Superior

inglés. Los documentos necesarios para solicitar la admisión en una empresa al menos serán los siguientes:

1. Acuerdo de prácticas (Training Agreement), modelo oficial donde figuran las competencias de las prácticas en la institución o empresa (SMP). Deberá ser aceptado por la Coordinación ERASMUS e ir debidamente firmado por el participante.

2. Carta de motivación en el idioma de destino en la que exponga el por qué de la elección de la empresa seleccionada –otras motivaciones de interés–.

3. Un C. V., se puede optar por el formato europeo EUROPASS con fotografía. Estará redactado en el idioma del país al que opte el alumno, o en su defecto, en inglés. CV Europass (inglés) <https://europass.cedefop.europa.eu/es/home>

4. Fotografía tamaño carnet.

5. Fotocopia del DNI o pasaporte.

6. Fotocopia del expediente académico donde se haga constar los créditos obtenidos por el alumno en los cursos anteriores.

7. Certificado de idioma –dependiendo de la Institución/Empresa.

Todos los documentos firmados se escanearán en formato pdf, y se enviarán vía mail a la Institución/empresa europea de destino, que deberá responder con la aceptación o no del candidato. Una vez que el alumno sea aceptado en la Institución/empresa de destino y se cumplan el resto de requisitos de esta convocatoria, pasará a tener la adjudicación definitiva.

AL COMENZAR LA ESTANCIA

Una vez que se publique la resolución definitiva de la convocatoria, los estudiantes deberán de cumplir los siguientes trámites:

1. Asistir a todas las reuniones convocadas por la Coordinación ERASMUS de la ESCRBC

2. Firmar el Convenio de Subvención con la ESCRBC en el plazo que se establezca.

Address: Guillermo Rolland, 2 • 28013 Madrid. Spain
+35 91 548 27 37, fax: +34 91 542 63 90,
es.conservacionyrestauracion.madrid@educa.madrid.org

Educación Superior

3. Seguir los trámites necesarios para asegurarse la cobertura necesaria sanitaria en el país de destino (Tarjeta Sanitaria Europea o equivalente). El sistema sanitario de cada país suele cubrir el seguro básico, así como la Tarjeta Sanitaria Europea. Sin embargo, las prestaciones de la Tarjeta no son suficientes en caso de repatriación, por lo que el Estudiante tendrá que firmar una póliza de seguro (la Coordinación ERASMUS de la ESCRBC le facilitará la información de compañía y seguro recomendado) cuya cuantía será reintegrada al estudiante con la liquidación de la beca.

4. La Coordinación ERASMUS de la ESCRBC adjudicará al participante un profesor tutor que realizará el seguimiento de las mismas (en caso de prácticas curriculares).

5. Gestionar su viaje, alojamiento, permiso de estancia, en su caso, y realizar cualquier otra gestión necesaria para asegurar la permanencia del estudiante en el destino durante todo el periodo indicado en el Convenio –incluyendo la gestión de trámites de visado/ permiso de estancia en el destino y en España para los estudiantes no nacionales de la UE-.

6. Habilitar los medios de comunicación establecidos por la ESCBC en el Convenio firmado por el estudiante.

7. Apoyo lingüístico on-line: todos los estudiantes seleccionados que tengan como lengua principal de movilidad una de las disponibles en el OLS –excepto nativos en la lengua de destino-, antes de realizar su movilidad deberán realizar una prueba de nivel.

ANTES DE LA PARTIDA

Antes de la partida el estudiante aportará a la Coordinación ERASMUS de la ESCRBC

1. Fotocopia de la matrícula sellada por la ESCRBC.
2. Formulario de datos bancarios o fotocopia de cartilla del banco en la que el adjudicatario sea titular.
3. Fotocopia del DNI o Pasaporte.
4. Fotocopia de la Cartilla Tarjeta Sanitaria Europea.

Address: Guillermo Rolland, 2 • 28013 Madrid. Spain
+35 91 548 27 37, fax: +34 91 542 63 90,
es.conservacionyrestauracion.madrid@educa.madrid.org

Educación Superior

5. Fotocopia de las condiciones del seguro sanitario complementario.

La documentación que el estudiante llevará al país de destino será la siguiente:

1. Carta de admisión del centro de destino.
2. Carta de acreditación de estudiante Erasmus ESCRBC.
3. Acuerdo de prácticas, Trainign Agreement, firmado por las tres partes.
4. Modelo de Certificado de Llegada.
5. Carta del estudiante Erasmus
6. DNI / Pasaporte.
7. Tarjeta Sanitaria Europea
8. Copia del seguro sanitario complementario.
9. Datos de la póliza del seguro de prácticas, de responsabilidad civil y de accidentes en empresa

DURANTE LA ESTANCIA

Durante la estancia los estudiantes deberán:

1. Incorporarse a la actividad de la Institución /empresa en las fechas previstas para ello.
2. Permanecer en el destino durante la totalidad de la estancia indicada en el Convenio de subvención, y realizar los cometidos especificados en el acuerdo de formación del estudiante.
3. Remitir el certificado de llegada, escaneado por mail a la Coordinación ERASMUS de la ESCRBC, con la fecha de incorporación, firmado y sellado por la Institución/empresa de destino, en el plazo de 10 días. SIN EL ENVÍO DE ESTE DOCUMENTO NO SE REALIZARÁ EL PRIMER PAGO DE LA AYUDA ECONÓMICA.
4. Cumplir todas las condiciones establecidas en el convenio firmado con la ESCRBC

Address: Guillermo Rolland, 2 • 28013 Madrid. Spain
+35 91 548 27 37, fax: +34 91 542 63 90,
es.conservacionyrestauracion.madrid@educa.madrid.org

Educación Superior

5. Envío por correo electrónico al tutor de prácticas ESCRBC los correspondientes informes para el control de las prácticas externas

6. Curso lingüístico on-line: al firmar el Convenio de Subvención, los estudiantes seleccionados para el curso on-line se comprometen a su realización.

7. Darle difusión a la experiencia del participante, remitiendo a la Coordinación ERASMUS de la ESCRBC toda aquella información que pueda dar difusión a la movilidad, al menos dos veces, una vez a la mitad y otra al final de la movilidad.

AL REGRESAR

Al finalizar la estancia, deberán cumplir los siguientes trámites obligatorios:

Entregar en la Coordinación ERASMUS de la ESCRBC, en un plazo máximo de quince días desde el regreso:

1. El certificado final de estancia donde figure la fecha de inicio y finalización de las prácticas, firmado y sellado por la Institución/empresa de destino. En este certificado además se recogerá el programa detallado del periodo de prácticas, incluyendo las tareas desempeñadas por el estudiante, los conocimientos, capacidades y competencias adquiridas por el estudiante durante sus prácticas.

3. Memoria final del periodo de prácticas que incluya al menos los aspectos recogidos en el documento normalizado. Dicha memoria deberá entregarse, debidamente impresa y encuadernada, al tutor de prácticas ESCRBC en el plazo de quince días desde la finalización de las PE. Este documento además se enviará a la Coordinación ERASMUS de la ESCRBC es.conservacionyrestauracion.madrid@educa.madrid.org (Att./ Coordinación ERASMUS de la ESCRBC) **NO SE REALIZARÁ EL SEGUNDO PAGO DE LA AYUDA ECONÓMICA SIN LA REALIZACIÓN DE LA MEMORIA FINAL DEL PERÍODO DE PRÁCTICAS.**

4. Informe final del tutor de prácticas: El tutor de prácticas deberá elaborar y entregar a la Coordinación ERASMUS de la ESCRBC una copia del informe final de realización de las prácticas del participante, debidamente firmada, así como comunicar a quien corresponda la calificación final de las mismas para su reconocimiento académico e incorporación de la misma al expediente del estudiante.

Address: Guillermo Rolland, 2 • 28013 Madrid. Spain
+35 91 548 27 37, fax: +34 91 542 63 90,
es.conservacionyrestauracion.madrid@educa.madrid.org

Educación Superior

5. El informe final del estudiante en línea –cuestionario UE-. El estudiante recibirá un correo electrónico antes de la finalización de su movilidad. Por ello es importante que identifique al remitente como seguro y que es un correo que desea recibir, introduciendo la dirección: replies-will-be-discarded@ec.europa.eu en sus contactos y que revise la carpeta de correo no deseado para verificar que no se haya desviado ninguna comunicación importante a esa carpeta. La Coordinación ERASMUS de la ESCRBC deberá tener constancia del envío del cuestionario en el momento de presentar la documentación requerida.

6. Cuestionario final de satisfacción.

7. Curso lingüístico on-line: al finalizar el periodo de movilidad, todos los estudiantes deberán realizar una segunda prueba de nivel on-line. **NO SE REALIZARÁ EL SEGUNDO PAGO DE LA AYUDA ECONÓMICA SIN LA REALIZACIÓN DE LA SEGUNDA PRUEBA DE NIVEL DE IDIOMA.**

El estudiante que no cumpla con sus obligaciones académicas en la Institución de acogida – previo informe negativo de la Jefatura de Relaciones Exteriores y/o del coordinador ERASMUS del centro de destino- deberá realizar la DEVOLUCIÓN ÍNTEGRA de las ayudas recibidas.

En Madrid a 11/06/2016

Fdo.: Marta Rodríguez Santos
(Coord. ERASMUS ESCRBC)

Address: Guillermo Rolland, 2 • 28013 Madrid. Spain
+35 91 548 27 37, fax: +34 91 542 63 90,
es.conservacionyrestauracion.madrid@educa.madrid.org

Educación Superior

ACUERDOS INTERINSTITUCIONALES

Instituciones con las que existen acuerdos bilaterales:

Università degli Studi di Roma "Tor Vergata".

Roma, Italia.

<http://web.uniroma2.it/>

Technological Educational Institution of Athens (TEI).

Atenas, Grecia.

<http://www.teiath.gr/>

Escola superior de Artes Decorativas (ESAD).

Lisboa, Portugal.

<http://www.fress.pt/>

Instituto Politécnico de Tomar.

Tomar, Portugal.

www.ipt.pt

Museos Vaticanos

Roma, Estados Pontificios del Vaticano,

http://mv.vatican.va/4_ES/pages/MV_Home.html

Academia de Bellas Artes de Viena

Viena, Austria.

[www.akbild.ac.at/Portal/akbild_startpage?set_language=de
&cl=de](http://www.akbild.ac.at/Portal/akbild_startpage?set_language=de&cl=de)

Universidad Católica Portuguesa (UCP)

Oporto, Portugal.

<http://www.porto.ucp.pt/>

Escuela Superior de Arte de Avignon

Avignon, Francia.

<http://www.cnap.fr/ecole-superieure-dart-davignon>

Riga Building College (RCK)

Riga, Letonia

<http://www.rck.lv/index.php?sad=2&sub=9>

Helsinki Metropolia. Universidad de Ciencias Aplicadas

Helsinki, Finlandia

<http://www.metropolia.fi/en/>

Address: Guillermo Rolland, 2 • 28013 Madrid. Spain
+35 91 548 27 37, fax: +34 91 542 63 90,
es.conservacionyrestauracion.madrid@educa.madrid.org

Educación Superior

INSTITUCIONES Y EMPRESAS

Relación de empresas e instituciones que han sido receptoras de alumnos/personal en prácticas de la ESCRBC. Los alumnos pueden elegir cualquier otra institución o empresa que desarrolle una actividad en el mercado laboral dentro del ámbito de la conservación-restauración y gestionar su admisión como alumnos/recién titulados en prácticas. La ESCRBC se reserva la potestad de admitir como válido el programa de prácticas propuesto por el alumno y aceptado por la institución/empresa receptora. El [portal de las prácticas Erasmus](#), creado por la Red de Estudiantes Erasmus, facilita la búsqueda de periodo de formación práctica Erasmus+ . :

- **Accademia Europea di Firenze**
Firencia, Italia
<http://www.aefirenze.it/es/>
- **Archivio di Stato di Firenze**
Firencia, Italia.
<http://www.archiviodistato.firenze.it/>
- **Associazione culturale ARS**
Roma, Italia.
<http://www.associazionears.com/>
- **Atelier de Restauration et de Conservation des Photographies de la ville de Paris (ARCP)**
París, Francia
<http://www.parisphoto.com/fr/paris/page/arcp>
- **Bartolozzi & Maioli**
Firencia, Italia
<http://www.bartolozziemaioli.it/>
- **Cambridge University: Fitzwilliam Museum**
Cambridge, Gran Bretaña.
<http://www.fitzmuseum.cam.ac.uk/>
- **Cambridge University: Hamilton Kerr Institute**
Cambridge, Gran Bretaña.
<http://www.hki.fitzmuseum.cam.ac.uk/>
- **Chevalier Conservation**

Address: Guillermo Rolland, 2 • 28013 Madrid. Spain
+35 91 548 27 37, fax: +34 91 542 63 90,
es.conservacionyrestauracion.madrid@educa.madrid.org

Educación Superior

París, Francia

<http://www.chevalier-conservation.com/>

- **Centro di Restauro della Soprintendenza per i beni Archeologici della Toscana**

Florenzia, Italia

<http://www.archeotoscana.beniculturali.it/>

- **Centro di conservazione e restauro dei beni culturali della Sardinia. Soprintendenza per i Beni Archeologici per le province di Sassari e Nuoro**

Sassari, Italia

<http://www.archeossnu.beniculturali.it/index.php?it/1/home>

- **Giovanna Cesarini - Keramos Restauro.**

Palermo, Italia.

www.keramosrestauro.com

- **Comune di Cortona**

Cortona, Italia.

<http://www.comunedicortona.it/>

- **Consorzio Tela di Penelope**

Prato, Italia

<http://www.teladipenelope.com/>

- **Graham Bignell Studio**

Londres, Gran Bretaña.

<http://www.grahambignellstudio.co.uk/>

- **Heritage Malta**

Kalkara, Malta

<http://heritagemalta.org/>

- **Museo Archeologico Regionale *Paolo Orsi***

Siracusa, Italia

<http://www.regione.sicilia.it/>

- **Toscana Restauro Arte – Nadia Presenti**

Foiano della Chiana, Italia

<http://www.toscanarestauroarte.it/>

- **Rijksmuseum van Oudheden**

Leiden, Holanda



Address: Guillermo Rolland, 2 • 28013 Madrid. Spain
+35 91 548 27 37, fax: +34 91 542 63 90,
es.conservacionyrestauracion.madrid@educa.madrid.org

Educación Superior

<http://www.rmo.nl>

- **Nike Restauo di opere d´ arte**
Firencia, Italia
nike.restauo@gmail.com
- **Prevarti Company ltd.**
Mosta, Malta
<http://prevarti.com/>
- **Victoria and Albert Museum**
Londres, Gran Bretaña
<https://www.vam.ac.uk>
- **Wallace Collection**
Londres, Gran Bretaña
www.wallacecollection.org



Address: Guillermo Rolland, 2 • 28013 Madrid. Spain
 +35 91 548 27 37, fax: +34 91 542 63 90,
es.conservacionyrestauracion.madrid@educa.madrid.org

Educación Superior

ANEXO I

Relación de documentos entregados

Documentos	Entregados	
Impreso de solicitud (Anexo II) (*La ausencia de este documento supone exclusión del procedimiento)	Sí <input type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>
Certificado académico en el que figurarán las asignaturas en las que está matriculado el alumno, el número de créditos superados, la certificación de cada asignatura, así como la nota media (*La ausencia de este documento supone exclusión del procedimiento)	Sí <input type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>
Certificado de idiomas	Sí <input type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>
Carta de candidatura (Letter of Intent) aprobada por la Institución/empresa receptora (*La ausencia de este documento a fecha de Resolución y lista de seleccionados definitiva supondrá la renuncia a la movilidad para el adjudicatario provisional de una movilidad SMP)	Sí <input type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>

En Madrid a de de 2016

Fdo.:

El solicitante



Address: Guillermo Rolland, 2 • 28013 Madrid. Spain
 +35 91 548 27 37, fax: +34 91 542 63 90,
es.conservacionyrestauracion.madrid@educa.madrid.org

Educación Superior

ANEXO II

Impreso de solicitud

TIPO DE MOVILIDAD SOLICITADA
<input type="checkbox"/> SMS (Estudios)
<input type="checkbox"/> SMP (Prácticas)
<input type="checkbox"/> SMP (Prácticas) para recién titulados (Solo para alumnos que obtengan el título en el curso académico 2015/2016)

DATOS DEL PARTICIPANTE		
DNI/NIF		
Apellidos del participante		
Nombre del participante		
Nº de expediente/matrícula		
Teléfono de contacto		
Dirección postal de contacto		
Correo electrónico del participante		
Género del participante		
Fecha de nacimiento (dd/mm/aaaa)		
Nacionalidad		
¿Necesidades especiales?	Sí o	Noo
¿Situación desfavorable?	Sí o	Noo
¿El alumno ha agotado más de 12 meses en convocatorias ERASMUS /ERASMUS+ anteriores en la ESCRBC o en otro centro educativo en movilidades de estudios y/o prácticas?	Sí o	Noo



Address: Guillermo Rolland, 2 • 28013 Madrid. Spain
 +35 91 548 27 37, fax: +34 91 542 63 90,
es.conservacionyrestauracion.madrid@educa.madrid.org

Educación Superior

Curso ESCRBC en el que se encuentra matriculado el alumno en 2015/2016	2º o	3º o	4º o	
Realice una lista priorizada de Instituciones/Empresas a las que le gustaría ir, entendiendo que la 1ª es su favorita.	1º			
	2º			
	3º			
	4º			
	5º			
	6º			
	7º			
	8º			
	9º			
	10º			
Expediente académico: nº ECTS superados por asignatura x calificación (hasta convocatoria de febrero 2015/2016)	Asignatura	ECTS	Calificación	ECTS x calificación

Address: Guillermo Rolland, 2 • 28013 Madrid. Spain
 +35 91 548 27 37, fax: +34 91 542 63 90,
es.conservacionyrestauracion.madrid@educa.madrid.org

Educación Superior

Expediente académico: Nº total de ECTS superados (hasta convocatoria de febrero del curso académico 2015/2016) ECTS	
Expediente académico: ¿Está usted matriculado en el curso que le corresponde del plan de estudios?	Sí o	Noo
Expediente académico: ¿Tiene usted asignaturas suspensas o no presentadas en anteriores cursos académicos? Sí o Noo	Curso 2014/2015	Sí o
	Curso 2013/2014	Sí o
	Curso 2012/2013	Sí o
	Curso 2011/2012	Sí o
¿Presenta usted certificado oficial de nivel de idioma? Sí o Noo	Lengua Nivel	
	
	
	
En caso de ser seleccionado ¿Acepta usted recibir un curso OLS de apoyo lingüístico para la lengua utilizada en la Institución/empresa de destino?	Sí o	No o
¿Presenta usted carta de candidatura aceptada por la Insititución/empresa de destino?	Sí o	No o

El abajo firmante, una vez seleccionado, se compromete a cumplir las condiciones de la Beca ERASMUS y las establecidas por los centros de acogida.

En Madrid a de..... de 2016

Fdo.

El Solicitante



Comunidad de Madrid



ESCUELA SUPERIOR DE
**CONSERVACION
Y RESTAURACION**
DE BIENES CULTURALES



Educación Superior

Address: Guillermo Rolland, 2 • 28013 Madrid. Spain
+35 91 548 27 37, fax: +34 91 542 63 90,
es.conservacionyrestauracion.madrid@educa.madrid.org